



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000476-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [320332807 - 2]

Visto, el Informe Técnico N° 000070-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/ARH, de fecha 19 de febrero del 2024, registro de expediente N° 320332807-1 y expediente N° 320332807-0; correspondiente a **licencia sin goce de remuneraciones para desempeñar función pública por elección como Alcalde del Distrito de Manuel Antonio Mesones Muro**, solicitada por el Profesor Wilson Andrés Quispe Morillos y demás documentos (06 folios) que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que; es derecho de los profesores solicitar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares la misma que es concedida de acuerdo al Art. 41° inciso "h" y Art. 71° inciso "b.4" de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y Art. N° 197 literal "c" del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobada por el D.S. N° 004-2013-ED;

Que; mediante Art. 197 literal c) del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial D.S. N°004-2013-ED menciona: "Por desempeño de funciones públicas por elección o cargos públicos rentados, o por asumir cargos políticos o de confianza". Su vigencia es mientras permanezca en el cargo asumido;

Que; en el artículo 21° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" para el ejercicio de la función edil menciona: El alcalde provincial o distrital, según sea el caso, desempeña su cargo a tiempo completo, y es rentado mediante una remuneración mensual fijada por acuerdo del concejo municipal dentro del primer trimestre del primer año de gestión. El acuerdo que la fija será publicado obligatoriamente bajo responsabilidad;

Que; en cumplimiento a lo dispuesto por la norma técnica vigente, **Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU** de fecha 20 de junio del 2023, donde aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", contenida en el numeral **5.17 LICENCIA POR MOTIVOS PARTICULARES**; 5.17.1 i), ii), 5.17.2 de las **Condiciones**: literal i), ii), iii), iv), 5.17.3 de los **Requisitos** y numerales 5.17.4, 5.17.5, 5.17.5, y 5.17.6, contenidos en la mencionada norma técnica. Asimismo, **indica**: "El responsable del Escalafón Magisterial de la UGEL/DRE llevará un control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad";

Que; el **Jurado Electoral Especial de Chiclayo otorga la Credencial a Wilson Andrés Quispe Morillos**, para su reconocimiento como Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro, Provincial de Ferreñafe, departamento de Lambayeque, por el periodo de gobierno municipal 2023-2026;

Que; mediante **OFICIO N° 031-2024-GRED-LAMB/UGEL.FERR/CN"SL"-F/D**, de fecha 16 de febrero del 2024 el Director de la Institución Educativa "Santa Lucia" - Ferreñafe, remite expediente de licencia del profesor Wilson Andrés Quispe Morillos, quien amplía la licencia sin goce de remuneraciones para cumplir la función pública por elección de Alcalde de la municipalidad distrital de Manuel Antonio Mesones Muro, provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque, **periodo de gobierno municipal 2023 – 2026**;

Que; del estudio y análisis del expediente visto se ha determinado que cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado por el director de la IE. "Santa Lucia" – Ferreñafe; por lo que el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos UGEL - Ferreñafe, dispone proyectar la resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por el Área de Funcional de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL- Ferreñafe, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044; Ley N° 29944 y su D.S. N° 004-2013-ED; RVM N°081-2023-MINEDU; Ley N° 27444; N°31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000476-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [320332807 - 2]

Fiscal 2024"; Decreto Regional N°020 que aprueba las área funcional de Recursos Humanos de la UGEL- Ferreñafe; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N.º 020-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N°0043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR DESEMPEÑO DE FUNCIÓN PÚBLICA POR ELECCIÓN COMO ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO, PROVINCIA DE FERREÑAFE al docente, cuyas referencias se detalla a continuación:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES	: QUISPE MORILLOS WILSON ANDRES
REGISTRO DE EXPEDIENTE	: 320332807-0 – 2024
DNI	: 17452704
FECHA DE NACIMIENTO	: 20/01/1978
ESCALA MAGISTERIAL	: Cuarta
JORNADA LABORAL	: 30 horas
CARGO	: Profesor
CENTRO DE TRABAJO	: I.E. "Santa Lucia"
LUGAR	: Ferreñafe
CÓDIGO NEXUS	: 024891814619
VIGENCIA	: 01/01/2024
TOTAL DE DÍAS	: Mientras permanezca en el cargo asumido.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, a las direcciones y oficinas de la UGEL- Ferreñafe, de conformidad a lo prescrito en el artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, difundándose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 20/02/2024 - 18:03:18

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
20-02-2024 / 11:36:50

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000476-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [320332807 - 2]

20-02-2024 / 16:15:18